

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 14 DE MAYO DE 1919

NÚMERO 3090

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª, Casa particular: Calle 1, N.º 50.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle A, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 15 Oeste, N.º 42.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1908 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 18 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 489 de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Simón Sanjurjo..... 9055

Resolución número 490 de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Antonio Nájuez..... 9055

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 19 de 1919, de 29 de Marzo, por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Colón..... 9055

Decreto número 20 de 1919, de 29 de Marzo, por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Panamá, y se suscriben las Escuelas del Distrito Municipal de Santo Domingo..... 9056

Decreto número 21 de 1919, de 31 de Marzo, por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Aranduma..... 9056

Decreto número 22 de 1919, de 31 de Marzo, por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Los Tablas..... 9056

Decreto número 23 de 1919, de 31 de Marzo, por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Santiago..... 9056

SECRETARIA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marcas de fábrica..... 9056

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Febrero de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Febrero de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Febrero de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Febrero de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 11 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 12 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 14 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 15 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 16 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 17 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 18 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 19 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 22 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 23 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 25 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 28 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 29 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 30 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 31 de Marzo de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 1 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 2 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 3 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 4 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 5 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 7 de Abril de 1919..... 9057

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Abril de 1919..... 9057

condenado en sentencia de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece, proferida por el señor Juez Superior de la República y que fue confirmada por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Acompaña los documentos con que comprueba ser acreedor a la gracia solicitada; y como esta Secretaría, mediante investigación especial llevada a cabo personalmente por el Jefe de la Sección de Justicia, ha comprobado que la conducta de este reo no ha dado lugar a quejas ni castigos de ninguna clase durante su permanencia en el respectivo establecimiento, y hecho el cómputo correspondiente se advierte que el mencionado reo ha cumplido ya mayor tiempo del que debía cumplir, de conformidad con lo ordenado imperativamente por el artículo 1º de la Ley 31 de 1918, en relación con la Resolución Ejecutiva número 352 de 12 de Marzo último.

SE RESUELVE:

Acceder a la solicitud de Antonio Nájuez y ordenar en consecuencia sea puesto en libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 19 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Colón.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Colón, así:

Escuela de varones de Colón, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Artero Torres. Maestros de grado, señores Manuel A. Icaza, Manuel A. Molinar y José de la Rosa, y señoras Libertaria González M., Gilda M. Apolayo A., Felicia Sanjurjo y Berenice Fernández. Maestra Supernumeraria, señora María C. de Herrera.

Escuela de niñas número 1, Maestra de grado encargada de la Dirección, Sor Josefina. Maestras de grado, Sor Angela, Sor Ana, Sor Josefina, Sor María y señoras Carmen J. Kincaid y Guillermina Retall.

Escuela de niñas número 2, Maestra de grado encargada de la Dirección, señorita Raquel Walker. Maestras de grado, señoritas Elvira Ayarza, Herminia M. Jahn R., Benigna Valdés, Eva Herrando, Genoveva Berguido y Pilar Olivares y señora María L. A. de Valdés.

Escuela mixta de Limón, señor Juan Guzmán L. y señorita Narcisca Torero.

Para la Escuela mixta de Escobal, señor Florentino Pedrozzi M.

Para la Escuela mixta de Chagres, señorita Lola D. Nieuwstraten.

Para la Escuela mixta de Lagarto, señor J. M. Mejía y señorita Gabriela M. Martínez.

Para la Escuela mixta de Piña, señorita Eva Cantón.

Para la Escuela mixta de Salud, señor Manuel C. Luna R.

Para la Escuela mixta de Miguel de la Borda, señor Pedro Mendoza.

Para la Escuela mixta de Goben, señorita Carmen M. Pacheco.

Para la Escuela mixta de Río Indio, señor Cristóbal Vallejo.

Para la Escuela mixta de Coclé del Norte, señorita Rita Retty.

Artículo 2º Las Escuelas de varones y de niñas de Colón pertenecen a la primera categoría. Las demás Escuelas mencionadas en este Decreto pertenecen a la tercera categoría.

Artículo 3º Los Directores y Maestros de Grado de las Escuelas de este Distrito Escolar no mencionados en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 20 DE 1919

(DE 29 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Penonomé, y se describen las Escuelas del Distrito Municipal de Antón.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Penonomé, así:

Escuela mixta de Penonomé, Director, señor Fernando Lombardo.

Maestros de grado, señores Juan de Dios Rosa, José C. Bernabé y Rubén B. Carles, y señoritas Josefa Contreras, Manuela M. Conte, Josefa Grimaldo, Lilia Elena Ocaña V., Rosario Vieto y Ana M. Fernández.

Para la Escuela mixta de Montelliro, señor Angel M. Arosemena.

Para la Escuela mixta de Toabré, señorita Andrea Mariscal.

Para la Escuela mixta del Gago, señorita Hermelinda Jaén.

Para la Escuela mixta del Coco, señorita Asela A. Guardia G.

Para la Escuela mixta de Pajonal, señorita Lora E. Carjes H.

Para la Escuela mixta de Río Grande, señorita Fannina Bertorelli L.

Para la Escuela mixta de Garicín, señorita Ana Julia Poylo.

Para la Escuela mixta de Charuquita Grande, señorita Josefa Jaén.

Para la Escuela mixta de La Pintada, señor Baldomero Caries.

Para la Escuela mixta del Copé, señorita Matilde Moreno.

Para la Escuela mixta de Cerro Colorado, señor José Nadal S.

Para la Escuela mixta de Piedras Gordas, señor José del C. Suárez y señora Josefa G. de Carles.

Para la Escuela mixta del Jobo, señorita Esperanza Quiroz.

Para la Escuela mixta de Antón, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Moisés A. Tejera.

Maestros de grado, señor Manuel C. Gálvez y señoritas Micaela Grimaldo y Ana Vincenci.

Para la Escuela mixta de Río Hato, señor José Román R. y señora Concepción T. de Román.

Para la Escuela mixta de Unión Retiro, señorita Manuela J. Carranza.

Para la Escuela mixta de Mirador, señorita Josefa López P.

Artículo 2º Adscriben las Escuelas del Distrito Municipal de Antón al Distrito Escolar de Penonomé.

Artículo 3º Pertenecen a la segunda categoría la Escuela mixta de Penonomé, a la tercera categoría las de La Pintada y Antón; a la cuarta categoría las de Toabré, El Copé, Cerro Colorado y Río Hato; a quinta categoría, las de Montelliro, El Gago, El Coco, El Pajonal, Río Grande, Garicín, Charuquita Grande, Barrigón, Piedras Gordas, El Harino, Buen Retiro y Mirador.

Artículo 4º Los Directores y Maestros que trabajaron en este Distrito Escolar durante el año próximo pasado y cuyos nombres no aparecen en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 21 DE 1919

(DE 31 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Aguadulce.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Aguadulce, así:

Para la Escuela de varones de Aguadulce, Maestro de grado encargado de la Dirección, Inno. Aponal Bernado.

Maestros de grado, Innos. Gastón Elias, Germán Resto, Jaime María y Remigio, y señor Mariano Prados.

Para la Escuela de niñas de Aguadulce, Directora, señorita María de J. Barria, Maestros de grado, señoritas Nelly Nulek, Mauricia Sáenz, Sara Méndez, Josefa Tapia, Elvira M. Hurtado, Indalecia Lasso de la Vega, Ana Luisa Sáenz, Angélica Bonilla y Clementina Oquilda. Para Maestra supernumeraria a la señorita Celedina Sucre.

Para la Escuela mixta de Poerri, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Melchor Lasso de la Vega P. Maestros de grado, señor Ricardo Vargas y señoritas Ana R. Pedraza, Virginia Becerra L. e Isabel M. López.

Para la Escuela mixta de El Roble, señorita Ester M. Campos.

Para la Escuela mixta de El Cristo, señorita Bertilda Sáenz.

Para la Escuela mixta de Llano Sánchez, señorita Nicolasa Visuete.

Para la Escuela mixta de Jagüito, señorita María de J. Campos.

Para la Escuela mixta del Exterio, señorita Florencia Guevara V.

Para la Escuela mixta de Natá, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Pablo Vázquez, Maestros de grado, señor Francisco Isturain y señorita Virginia Aguilera.

Para la Escuela mixta del Caño, señorita Mercedes Sandoval.

Para la Escuela mixta de Oñi, señorita Elodia A. Sandoval.

Artículo 2º Los Directores y Maestros de Grado que trabajaron en este Distrito Escolar durante el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no aparecen en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

no aparecen en el presente Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Artículo 3º Pertenecen a la segunda categoría las Escuelas de varones y de niñas de Aguadulce, a la tercera categoría las Escuelas mixtas de Poerri, Oñi y Natá; a la cuarta categoría, las de El Roble, El Cristo y El Caño, y a la quinta categoría, las de Llano Sánchez, Jagüito y El Exterio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 22 DE 1919

(DE 31 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Las Tablas.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Las Tablas, así:

Para la Escuela mixta de Las Tablas, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor Temistocles C. Caspeñas, Maestros de grado, señor Manuél S. Aquino y Manuel Celerín y señoritas Flor de María Gómez, Estefanía López G. y Cristina Barnett.

Para la Escuela mixta de Santo Domingo, señor Pedro A. Barrios y señorita Emilia Castellero M.

Para la Escuela mixta de La Palma, señor Francisco Cedeño C. y señorita Lidaura M. Oliva.

Para la Escuela mixta del Cocal, señorita Inés M. Vázquez.

Para la Escuela mixta de La Laja, señorita Eudocia Cano.

Para la Escuela mixta de Vallerico, señorita Herlinda M. Alba V.

Para la Escuela mixta del Quemado, señor Virgilio Angulo.

Para la Escuela mixta de Peña Blanca, señorita Teresa Priott.

Para la Escuela mixta de Guararé, Maestro de grado encargado de la Dirección, señor José E. Brandao, Maestros de grado, señor Julio C. Cedeño y señorita Rosalía Cuello. Maestra supernumeraria, señora Juana Vernaza.

Para la Escuela mixta de Poerri, señor Ramón Muñoz y señorita Colomina Ramos.

Para la Escuela mixta de Paritilla, señor Manuel F. Barrera D.

Para la Escuela mixta de Lajamina, señor Fernando Manfredo.

Para la Escuela mixta de Pedasi, señor Francisco Barrera D. y señorita Raquel M. Angulo.

Para la Escuela mixta de Furio, señorita Mercedes Herrera G.

Para la Escuela mixta de Tonosí, señorita Minerva A. Vázquez.

Artículo 2º Pertenecen a la segunda categoría, la Escuela mixta de Las Tablas; a la tercera categoría, las de Guararé, Poerri, Pedasi y Tonosí; a la cuarta categoría, las de Santo Domingo, La Palma y Paritilla; a la quinta categoría, las del Cocal, La Laja, Vallerico, El Quemado, Peña Blanca, Lajamina y Furio.

Artículo 3º Los Directores y Maestros de Grado que trabajaron en este Distrito Escolar durante el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no aparecen en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 23 DE 1919

(DE 31 DE MARZO)

por el cual se nombran Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Santiago.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hágense los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Santiago, así:

Para la Escuela de varones de Santiago, Maestro de grado encargado de la Dirección, Inno. Francisco Veired, Maestros de grado, Innos. Germán Pablo, José Cárden y Jorge Honorato.

Para la Escuela de niñas de Santiago, Maestra de grado encargada de la Dirección, señora Euania de Chevarría, Maestras de grado, señoritas María Herrera, Angela Sánchez, María Isabel Fábrega e Ida Amador.

Para la Escuela mixta de Atalaya, señora Rosa B. de Pinilla.

Para la Escuela mixta de La Peña, señorita Manuela Herrera.

Para la Escuela mixta de La Colorada, señora Joaquina H. de Torrijos.

Para la Escuela mixta de Cafacillas, señora María del C. de Rodríguez.

Para la Escuela mixta de Ponaga, señorita Margarita Flores.

Para la Escuela mixta de San Francisco, señor Rafael Trujillo y señorita Juana B. Ayala.

Para la Escuela mixta de Calobre, señorita Isabel M. Rodríguez.

Para la Escuela mixta de Las Guías, señor Adán Abrego J.

Para la Escuela mixta de Chitra, señor Juan T. de Hoyos.

Para la Escuela mixta de Santa Fe, señorita Isidora Salazar.

Para la Escuela mixta de Montijo, señor José Al. Torrijos.

Artículo 2º Pertenecen a la tercera categoría las Escuelas de varones y de niñas de Santiago y las mixtas de San Francisco, Calobre, Chitra, Santa Fe y Montijo; a la cuarta categoría, la de Ponaga; a la quinta categoría, las de Atalaya, La Peña, La Colorada, Cafacillas y Las Guías.

Artículo 3º Los Directores y Maestros que trabajaron en este Distrito Escolar durante el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no aparecen en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN.

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Panamá, Abril 21 de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se:

haga la inscripción de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos, bajo el número 120014 a favor de *Del Monte Packing Corporation*, 181 Calle California, San Francisco, California, Estados Unidos.

La marca en referencia, consiste en las palabras distintivas "DEL MONTE".



TFM, que pueden usarse, bien solas, o en combinación con un disco ornamental, tal por ejemplo como lo demuestran las etiquetas anexas y sirve para distinguir y amparar en el comercio frutas, vegetales, pescado y cereales conservados en latas, vinagre, aceitunas, "relish" de zanahorias, salsa de tomates, catsup, pimiento, pimientos sauerkraut, frijoles cocidos, palmas, dulces, conservas de todas clases, miel, cereales de Mareshino, frutas secas y uvas pasas.

Esta marca se aplica en los efectos mismos, o en los recipientes de éstos, de manera que se estime conveniente, y la Compañía queda se reserva el derecho de usar la marca en todos los colores, tamaños y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

ANEXOS:

Poder que me faculta para actuar en el asunto;

Constancia de haber pagado el derecho de registro y de la publicación de esta solicitud en la Gaceta Oficial;

Comprobante de que la marca ha sido registrada en Estados Unidos;

Cuatro facsimiles de la marca; y

Un elid.

Dios guarde a usted,

E. S. Hunter.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Panamá, Mayo 7 de 1919.

Publíquese la solicitud que antecede en la Gaceta Oficial por dos veces consecutivas y al después de vencidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna, se procederá a registrar la marca de fábrica de que se trata.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

Andrés Morúa.

2 vs. 1

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Febrero de 1919.

Diligencia de fianza otorgada ante el Juzgado Primero del Circuito, por la cual Lisandro Escobar constituye fianza hipotecaria para responderle a John Smith y Theodore Thomas Wallace.

Oficio número 89 de 14 de los corrientes, del Juez Tercero de este Circuito, en el cual ordena al Registrador cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Mario Galdino Toral.

Oficio número 96 de 12 de los corrientes, del Juez Primero de este Circuito, en el cual ordena al Registrador cancelar la fianza hipotecaria prestada por Aquileo Rodríguez a favor de Emilio y Irma Vivas.

Escritura número 695 de 25 de Septiembre último, por la cual Eduardo Taylor constituye hipoteca a favor de Carlos Parilla Denham sobre una finca en el Boquerón.

Escritura número 47 de 7 de los corrientes, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Pablo Aroschena Noriega.

Escritura número 459 de 21 de Diciembre último, por la cual Río Fork & Co., venden a David Phillip Davidson y otra un lote de terreno ubicado en Monte Lirio.

Escritura número 460 de 21 de Diciembre último, por la cual Samuel Chervallay, como apoderado de Lee Yan, vende a David Phillip y otra, dos globos de terrenos ubicados en Monte Lirio.

Escritura número 181 de 8 de los corrientes, por la cual Eduardo Hernández prorroga un plazo a Alfredo Oliverio Boyá para el pago de un crédito hipotecario.

Escritura número 9 de 13 de Enero último, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en Chitré a los herederos de Ambrosio Teja.

Escritura número 8 de 13 de Enero último, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en Chitré a Ambrosio Teja.

Escritura número 88 de 13 de los corrientes, por la cual Cayota P. v. de Denham hace una declaración con respecto a los herederos de James Fleming Denham.

Escritura número 54 de 11 de Febrero último, por la cual el Gobierno Nacional vende a Santiago Gutiérrez un terreno ubicado en Boquerón.

Escritura número 59 de 14 de los corrientes, por la cual Julio Arango renuncia el derecho de retrocomprar una finca.

Escritura número 54 de 13 de Febrero último, por la cual Abraham Franklin y otra, dan en venta a Macedone Labat una casa situada en Colón.

Escritura número 55 de 13 de los corrientes, por la cual Macedone Labat constituye hipoteca a favor de Hernán Jacob Henríquez, sobre una casa situada en Colón.

Escritura número 51 de 12 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título de propiedad sobre una casa de Rosina Emiliani de Emiliani situada en Colón.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Febrero de 1919.

Escritura No. 215 de 18 de los corrientes, por la cual Ricardo Altamirano adjudica la escritura número 1387 de 20 de Diciembre del año pasado.

Escritura No. 784 de 28 de Noviembre del año pasado, por la cual el Municipio de David vende a Angélica viuda de Zavala un lote de terreno ubicado en una ciudad.

Escritura No. 49 de 10 de los corrientes, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Charles Alexander Blair y otro, sobre una casa ubicada en Colón.

Escritura No. 275 de 7 de Noviembre del año pasado, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en Océ a José Ángel Vargas.

Escritura No. 2 de 25 de Diciembre del año pasado, por la cual Isabel Castellón vende a Dionisio Sosa un potrero ubicado en jurisdicción del Distrito de Soná.

Diligencia de remate extendida ante el Juez 19 del Circuito de Chiriquí el 10 de Enero último, en la cual se adjudica una casa ubicada en David a Juan Arias Jr.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 21 de Febrero de 1919.

Escritura No. 17 de 17 de los corrientes, por la cual Narciso Rivera Roca vende a José Hiri un potrero denominado el Hato situado en el Distrito de Santiago de Veraguas por la suma de B. 250.00.

Escritura No. 7 de 31 de Enero último, por la cual José Hiri, Valentín Hiri y Alberto Hiri, declaran disuelta la sociedad comercial denominada "José Hiri y Compañía".

Escritura No. 23 de 18 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende un lote de terreno denominado "Las Carmencitas" ubicado en el Distrito de los Santos, a Manuel B. Moreno C.

Título gratuito expedido por el Administrador de Tierras de la Provincia de Panamá, de un lote de terreno ubicado en Paja, a favor de C. Fala.

Patente de una lancha denominada "Margaritas" expedida por el Agente Postal Juan B. Sosa, el 7 de Diciembre de 1918, a favor de Alfonso Cortada y Arcadio Rodaniche.

Escritura No. 227 de 20 de los corrientes, por la cual Arcadio Rodaniche y Alfonso Cortada venden una lancha gasolina a Manuel Cambra.

Escritura No. 276 de 18 de Marzo de 1914, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de María Arosemena.

Escritura No. 184 de 20 de Diciembre último, por la cual Ayap Sotés vende a Chon Backvew una finca agrícola en el Distrito de Boacas del Toro.

Escritura No. 17 de 5 de los corrientes, por la cual Ricardo Clivio Quintan confiere poder general a Sergio Quirós.

Escritura No. 42 de 9 de Enero último, por la cual Félix Moreno constituye hipoteca a favor de Francisco Silante y Julio Anzola cancela una obligación.

Escritura No. 60 de 17 de los corrientes, por la cual C. S. Schaeff declara cancelada la Escritura No. 380 de 1917 y C. Z. Simón constituye hipoteca sobre una casa a favor de "American Forcing Banking Company".

Escritura No. 61 de 17 de los corrientes, por la cual el "Commercial National Bank of Washington", cancela la escritura No. 527 y L. D. León se constituye heredero de la "American Forcing Banking Company".

Escritura No. 239 de 29 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional y la "Compañía de Navegación Nacional" celebran nuevos contratos.

Escritura No. 231 de 21 de los corrientes, por la cual consta el nombramiento de Directores y demás funciones de la "Panama Gas Company".

Escritura No. 232 de 21 de los corrientes, por la cual consta el nombramiento de Directores y demás funciones de la "Celon Gas Company".

Escritura No. 43 de 21 de los corrientes, por la cual el Gobierno Nacional vende un terreno ubicado en el Distrito de Capira al señor Ricardo Rehamano.

Escritura No. 235 de 21 de los corrientes, por la cual Victoria Lyons vende a Manuel de Jesús Salazar un lote de terreno y tres casas en el construido.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 24 de Febrero de 1919.

Escritura número 235 de 21 de los corrientes, otorgada ante el Notario Primero de este Circuito, por la cual se protocoliza una sentencia del Juez Segundo de este Circuito.

Escritura número 240 de 22 de los corrientes, extendida ante el Notario Primero de este Circuito, por la cual Francisco Najar constituye hipoteca a favor del Gobierno Nacional para garantizar la cancelación de James Walker.

Escritura número 114 de 24 de Enero último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Matos constituye hipoteca a favor de Emma González sobre un terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

Escritura número 51 de 10 de Enero último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa expedido a favor de Williams H. Ellis y otra.

Escritura número 30 de 17 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Benjamin Barnett vende una casa ubicada en aquella ciudad a Archie Harman Stewart en B. 1,900.00.

Escritura número 230 de 21 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se notifica el juicio de sucesión intestada de Ernesto J. Goli.

Escritura número 441 de 5 de Diciembre último, de la Notaría de Colón, por la cual Martín Corrán vende un lote de terreno ubicado en el Distrito de Colón a Guillermo Colajue por B. 150.00.

Escritura número 343 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Francisco Cordovez otorga un poder general conferido a Manuel A. Cortovez.

Escritura número 212 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un terreno ubicado en Chepo a Gerardo Alzamora.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 26 de Febrero de 1919.

Escritura número 203 de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Leonardo Domínguez traslada a la "Compañía de Préstamos y Construcciones" una finca y unas acciones de la Compañía, en pago de una obligación.

Título de propiedad gratuito de un terreno expedido por el Administrador de Tierras de Colón a favor de Francisco Viudo Caballero, ubicado en el Distrito de Santa Isabel.

Título de propiedad gratuito expedido por el Administrador de Tierras de Colón sobre un terreno ubicado en Palenque, a favor de C. Pimila.

Escritura número 250 de 25 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Adolfo Campos declara las mejoras y el costo que ha hecho en una finca de su propiedad.

Título de propiedad gratuito expedido por el Administrador de Tierras de Herrera sobre un terreno ubicado en Parita a favor de Marcos Rodríguez y otros.

Escritura número 286 de 11 de Marzo de 1918 de la Notaría Primera, por la cual Josefina González vende una casa y terreno a Antonia Sierra Jaén, y se hacen tres cancelaciones.

Título de propiedad gratuito expedido por el Administrador de Tierras de Boacas del Toro, sobre un terreno ubicado en Boacas, a favor de Suther Hudson.

Escritura número 291 de 18 de los corrientes, por la cual Julia y Pascual Eleta declaran cancelada una hipoteca que a su favor constituía Josefina González.

Escritura número 46 de 24 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Miguel Ángel Paredes adjudica la escritura Pública número 198 de 14 de Junio del año de 1918 extendida en la misma Notaría.

Escritura número 62 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de dos casas de la señora Sarah Massins.

Escritura número 64 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Benjamín Barnett vende a J. J. Henríquez los derechos que posee sobre una casa edificada sobre el lote número 660, por la suma de B. 7,750.00.

Escritura número 65 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Benjamín Barnett vende a J. J. Henríquez una casa construida sobre el lote 610, por la suma de B. 2,750.00.

Escritura número 232 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Alejandro Tapia Escobar, constituye hipoteca a favor de Guillermo Racion sobre una casa de propiedad de Antonia Sierra Jaén, por la suma de B. 1,500.00.

Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Panamá, en la cual consta la razón comercial de Antonio Chang & Co.

Escritura número 254 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Federico Montaner constituye hipoteca a favor de Pedro Brin.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Febrero de 1919.

Escritura número 290 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Helena Clement de Lewis y Genaro Scipia, adicionan la escritura número 158 de 5 del presente mes.

Oficio número 128 de 27 de los corrientes, del Juez Primero del Circuito, en el cual ordena levantar la fianza prestada por Claudina W. de Ferrari.

Escritura número 241 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual los liquidadores de la «Compañía de Préstamos y Construcciones» cancelan la escritura de hipoteca que había otorgado a favor de dicha Compañía, Guillermina Muñoz de Correa.

Escritura número 307 de 11 de Mayo de 1918, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Espinosa Batista hace un préstamo adicional a Eladia María Trujillo con garantía hipotecaria.

Escritura número 48 de 15 de Marzo 1898, de la Notaría Segunda, por la cual H. Arosemena vende unos derechos hereditarios a José Fernando Arango.

Escritura número 51 de 26 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Manuela Angélica Arosemena Noriega constituye hipoteca a favor de Eduardo Icaza.

Escritura número 74 de 15 de Enero último, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza un título de propiedad expedido a favor de Etelvina Cerdá, sobre una casa construida en Nueva Gorgona.

Escritura número 258 de 26 de los corrientes, por la cual Adolfo Campos garantiza con fianza hipotecaria la excoerción de Manuel José Rojas sindicado del delito de homicidio.

Escritura número 28 de 23 de Mayo de 1912, de la Notaría de Veraguas, por la cual Agustín Palma obtiene el título de propiedad del terreno denominado «El Rinón».

Escritura número 774 de 18 de Noviembre último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende un terreno a Elvia Villarreal, situado en aquella ciudad.

Escritura número 104 de 31 de Diciembre último, de la Notaría de Veraguas, por la cual Veneciano Busto adquiere el título de propiedad del terreno denominado «Cerro de Dios», ubicado en Santiago.

Escritura número 203 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual José Rutilio García vende un terreno a José Rogelio Domínguez.

Escritura número 69 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Leonor de Bural constituye hipoteca sobre una casa a favor de Luis Felipe Estenoz, por la suma de B. 1.200.00.

Escritura número 257 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Victoriano Franco vende dos casas situadas en la Chorrera a Guillermo Arias.

Escritura número 308 de 17 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Annie Burrell constituye hipoteca a favor de Manuel Delvalle Henríquez.

Escritura número 715 de 1º de Octubre de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Cristóbal Colón Turán vende a Santiago Lombardi dos fincas ubicadas en el distrito de Boquete.

Escritura número 50 de 26 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Heliodoro Patiño protocoliza copia de varias piezas del juicio de deslinde y amojonamiento de unos terrenos ubicados en el Barrio del Chorrillo de esta ciudad, de propiedad del Municipio de Panamá, y de los señores Lorenzo Roquerbert y Ricardo Gilberto Marellaga.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 27 de Febrero de 1919.

Escritura número 267 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Roberto Ayala Ardines vende una finca de su propiedad a Hissaurte Tomás Noriega por B. 4.000.00.

Escritura número 253 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Juan Brin Junior se constituye deudor de Juan de la Guardia otorgándole garantía hipotecaria.

Escritura número 269 de 28 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Joshua Levy Maduro, como representante legal de la Sociedad «Maduro e Hijos» sucesores de S. y J. L. Maduro, confiere poder a Felix Brandon Maduro, Leonidas Arasón Henríquez y Angel de Castro.

Copia de las diligencias de recato verificado el 20 de los corrientes sobre unos terrenos de la sociedad «El Humo» y Compañía embargados por el «Banco Nacional».

Escritura número 66 de 24 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual J. L. Toledano cancela la escritura hipotecaria número 412 de 21 de Noviembre de 1918.

Escritura número 67 de 24 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Adelina viuda de Martínez da en venta a Demóstenes Theokiste una casa edificada sobre las tres cuartas partes del lote número 640, por B. 11.000.00.

Escritura número 49 de 25 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Rafael Aizpura, por medio de su apoderado, vende a Julio Casavieja dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad y éste los deja en hipoteca a favor del mismo vendedor.

Escritura número 224 de 19 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Roberto Duque protocoliza un acta de la sesión celebrada el 12 de los corrientes, por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad denominada «Lotería de Panamá».

Escritura número 248 de 25 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Roberto Duque protocoliza el acta de la sesión en que declaró disuelta la sociedad «Lotería de Panamá».

Escritura número 53 de 28 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Manuel Angel Vence constituye fianza hipotecaria a favor de la Nación para responder de la excoerción del sindicado del delito de calumnia Joseph Reid.

AVISOS OFICIALES

CONCURSO A BECAS

Hasta el día 23 de Mayo del corriente año, se recibirán solicitudes en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas para la adjudicación de una beca por la Provincia de Veraguas para hacer estudios en la Escuela de Obstetricia de esta ciudad.

Las solicitudes deben venir acompañadas de los documentos que exige el Decreto número 15, de 4 de Abril de 1913, publicado en la GACETA OFICIAL número 1915.

Sólo en el caso de que no se haya hecho solicitud por nativos de la Provincia de Veraguas, podrá adjudicarse la beca respectiva a la natural de otra Provincia.

Panamá, 23 de Abril de 1919.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MONICA.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Venancio E. Villarreal, como apoderado especial de los señores Florentina, Belarmina y Nicolás Carrasco, ha presentado a este Despacho la so-

licitud que se inserta, la que ha sido acordada por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador de Tierras.

Presente.

Como apoderado especial de Nicolás, Florentina y Belarmina Carrasco, pido para ellos título gratuito de propiedad sobre veintiseis hectáreas de terreno ubicado en el lugar de «Palmita», de este Distrito, alindado así: Norte, cerro del volcán de Chiriquí; Sur, porción de Luis A. Araúz y Clemente Casillo; Este, Río Majagua; y Oeste, Río Chiriquagua.

Acompaño la prueba del derecho de mis representantes y el poder.

David, Marzo 27 de 1919.

Venancio E. Villarreal.»

A fin de que todo el que se considere perjudicado con la solicitud inserta se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía de este Distrito por el término de treinta días hábiles, y se envía copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Marzo 29 de 1919.

El Administrador Provincial de Tierras.

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. GRANADOS.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Venancio E. Villarreal, como apoderado especial de los señores Pablo Franco y Leonor Armuelles, ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acordada por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador de Tierras:

Como apoderado especial de los señores Pablo Franco y Leonor Armuelles, pido a usted para ellos, título de plena propiedad gratuitamente sobre un globo de terreno de diez hectáreas de superficie ubicado en el lugar de «Chiot», en jurisdicción del Distrito de Remedios, que es libre y de propiedad de la Nación; comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, río San Félix y el Cerro; Sur, predio de Felipe Rodríguez; Este, el cerro Iglesia; y Oeste, el río San Félix.

Fundo el derecho en el artículo 161 del Código Fiscal y lo acompaño una certificación del Alcalde de Remedios para establecer el poder que, acredita mi persona.

Soy Venancio E. Villarreal, mayor, casado, panameño y de esta vecindad.

David, Marzo 14 de 1919.

Venancio E. Villarreal.»

A fin de que la solicitud inserta sea conocida del público y se presente a hacer valer sus derechos todo el que se considere perjudicado, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Remedios por el término de treinta días hábiles, y se envía copia del citado edicto al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Marzo 21 de 1919.

El Administrador Provincial de Tierras.

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. GRANADOS.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Cristóbal Ortega, como apoderado de los señores Julio Ibarra, Pablo García, Juan Cubilla, Ventura Camarena y Rafael Ibarra, ha presentado a este Despacho la solicitud que se inserta, la que ha sido acordada por estar conforme y que dice así:

«Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Cristóbal Ortega, mayor, casado, natural y vecino del Distrito de Gualea, en mi carácter de apoderado especial de los señores Julio Ibarra, Pablo García, Juan Cubilla, Ventura Camarena y Rafael Ibarra, mayores de edad, agricultores, pobres y padres de familia, a usted muy respetuosamente pido: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 161 del Código Fiscal y por la Ley 63 de 1917, se sirva expedirme un común a mis representantes título gratuito sobre un globo de terreno como de cincuenta hectáreas de extensión, el cual está ubicado en el Municipio de Gualea, en el lugar llamado «Dajo de la Quebrada de Serrano», todo estos linderos: Norte y Oeste, con fila de «Quebrada de Serrano»; Sur, con posesión de unos americanos; y al Oeste, con el río «Chorechita».

Acompaño la prueba requerida por la ley para esta clase de solicitudes y el poder que acredita mi persona.

David, Abril 7 de 1919.

Cristóbal Ortega.»

A fin de que todo el que se crea perjudicado con la solicitud inserta se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Gualea por el término de treinta días hábiles y se envía copia al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Abril 16 de 1919.

El Administrador P. de Tierras.

G. TRIBALDOS.

El Secretario,

A. GRANADOS.

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento Interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,
Archivero Nacional.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 3966